CONTRATO MH-SET N° 53 /2022

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 07 días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **CONSTRUCTORA BAMETAL S.A** en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº **80085938-3**, domiciliada en Rodríguez de Francia c/ España – Villa Elisa, representada para este acto por la Señora **CLAUDIA ARAMI ACOSTA MEDINA** con Cédula de Identidad Civil Nº **5.278.062,** en carácter de Presidente, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. RUC: 80085938-3 Tel.: 021-941.659

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 53 /2022

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este". ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 647/2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 410.022 ----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2.022	1	001	00	04	343	10	1	99	10.000.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 13/2022 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** convocado por la UOC N°2 del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 146 de fecha 22 de Noviembre de 2.022. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659

CONTRATO MH-SET N° 53 /2022

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) guaraníes	Precio total guaraníes
1	Cable cordón multifilar de 2 x 1	Unidad	Rollo	1	325.000	325.000
2	Cable cordón multifilar de 2 x 2	Unidad	Rollo	1	670.000	670.000
3	Cable tipo taller multifilar de 2 x 1	Unidad	Rollo	1	405.000	405.000
4	Cable tipo taller multifilar de 2 x 2	Unidad	Rollo	1	650.000	650.000
5	Cable multifilar de 10 mm.	Unidad	Rollo	1	1.150.000	1.150.000
6	Cable multifilar de 6 mm.	Unidad	Rollo	1	670.000	670.000
7	Cable multifilar de 4 mm.	Unidad	Rollo	1	450.000	450.000
8	Cable multifilar de 2 mm.	Unidad	Rollo	1	235.000	235.000
9	Cable multifilar de 1 mm.	Unidad	Rollo	1	132.500	132.500
10	Foco tipo LED bulbo de plástico de 14 watt rosca E27	Unidad	Unidad	1	12.500	12.500
11	Foco tipo LED bulbo de plástico de 50 watt rosca E40	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
12	Tubo fluorescente modelo tubular led de 18 watt blanco frio.	Unidad	Unidad	1	14.750	14.750
13	Tubo fluorescente modelo tubular led de 9 watt blanco frio.	Unidad	Unidad	1	12.500	12.500
14	Zócalo para lampara fluorescente T8/10 común	Unidad	Unidad	1	4.750	4.750
15	Portalámparas de baquelita para lamparas con rosca E27	Unidad	Unidad	1	2.250	2.250
16	Panel de embutir 60,5 cm. x 60,5 cm. de 40 watt.	Unidad	Unidad	1	220.000	220.000
17	Panel de adosar 60,5 cm. X 60,5 cm. de 40 watt.	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000
18	Panel de embutir 30 cm. x 30 cm. de 24 watt.	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
19	Panel de adosar 30 cm. x 30 cm. de 24 watt.	Unidad	Unidad	1	55.000	55.000
20	Proyector de 200 watt LED luz fria con carcasa de aluminio.	Unidad	Unidad	1	215.000	215.000
21	Proyector de 400 watt LED luz fria con carcasa de aluminio.	Unidad	Unidad	1	425.000	425.000
22	Fotocélula con relay sellado de hasta 1500 watt con soporte	Unidad	Unidad	1	22.000	22.000
23	Modulo interruptor bipolar	Unidad	Unidad	1	9.000	9.000
24	Conjunto de toma SCHUKO blanco	Unidad	Unidad	1	9.000	9.000
25	Modulo toma americana combinada con tierra.	Unidad	Unidad	1	5.000	5.000

COMERCIAL BAMETRA S.A.
RUC: 80085938-3
Tel.: 021-941.659

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 53/2022

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

26	Placa UP con bastidor para 1 modulo	Unidad	Unidad	1	2.500	2.500
27	Placa UP con bastidor para 2 módulos	Unidad	Unidad	1	2.750	2.750
28	Placa UP con bastidor para 3 módulos	Unidad	Unidad	1	2.750	2.750
29	Caja exterior plástica para 1 modulo	Unidad	Unidad	1	6.750	6.750
30	Caja exterior plástica para 2 modulo	Unidad	Unidad	1	7.667	7.667
31	Caja exterior plástica para 3 modulo	Unidad	Unidad	1	8.750	8.750
32	Artefacto de adosar para fluorescente de 1 x 20, tipo acanaladito metálico con pintura al horno y zocalos G13	Unidad	Unidad	1	18.500	18.500
33	Artefacto de adosar para fluorescente de 1 x 40, tipo acanaladito metálico con pintura al horno y zocalos G13	Unidad	Unidad	1	23.500	23.500
34	Artefacto de adosar para fluorescente de 2 x 40, tipo acanaladito metálico con pintura al horno y zocalos G13	Unidad	Unidad	1	33.500	33.500
35	Llave TM de 10 Amper (unipolar)	Unidad	Unidad	1	9.500	9.500
36	Llave TM de 16 Amper (unipolar)	Unidad	Unidad	1	9.500	9.500
37	Llave TM de 25 Amper (unipolar)	Unidad	Unidad	1	9.500	9.500
38	Llave TM de 32 Amper (unipolar)	Unidad	Unidad	1	9.900	9.900
39	Llave TM de 20 Amper (tripolar)	Unidad	Unidad	1	32.500	32.500
40	Llave TM de 25 Amper (tripolar)	Unidad	Unidad	1	32.500	32.500
41	Llave TM de 32 Amper (tripolar)	Unidad	Unidad	1	32.500	32.500
42	Llave TM de 40 Amper (tripolar)	Unidad	Unidad	1	36.500	36.500
43	Llave TM de 60 Amper (tripolar)	Unidad	Unidad	1	42.500	42.500
44	Llave TM de 80 Amper (tripolar)	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
45	Llave TM de 100 Amper (tripolar)	Unidad	Unidad	1	75.000	75.000
46	Cablecanal de plástico 14 x 24	Unidad	Unidad	1	9.500	9.500
47	Cablecanal de plástico 30 x 24	Unidad	Unidad	1	17.000	17.000
48	Cinta aisladora de 18 metros de largo, 18 milímetros de ancho y 0.150 milímetros de espesor color blanco	Unidad	Unidad	1	5.850	5.850
49	Cinta aisladora de 18 metros de largo, 18 milímetros de ancho y 0.150 milímetros de espesor color negro	Unidad	Unidad	1	5.850	5.850
50	Cinta aisladora tipo bulcanizante	Unidad	Unidad	1	28.000	28.000
Total						**6.577.017**

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs 20.000.000 (guaraníes veinte millones)** y un monto máximo de **Gs 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)**, con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

BAMETAL S.A.
RUC: 80[illegible]-3
Tel.: 021-941.659

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 53/2022

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato regirá a partir de la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2023. ---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos según el Plan de Entrega de bienes y/o servicios del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán del 1 % del precio de cada bien, por cada día de atraso en la entrega de bienes y/o prestación del servicio.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato

Acamicora
COMERCIAL S.A.
BAMETA S.A.
RUC: 80015935-5
Tel.: 021-941.659

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 53/2022

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA----------

o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

CLAUDIA ARAMI ACOSTA MEDINA
Presidente
CONSTRUCTORA BAMETAL S.A

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. RUC: [illegible] Tel.: 021-941.[illegible]